



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

PARRAL,

20 Mar 2014

DECRETO EXENTO N°

1.558

VISTOS:

- 1.- Oficio N°7449 de fecha 26 de Septiembre de 2013, de Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Decreto Afecto N° 1016 de fecha 23 de Octubre de 2013, que instruye Sumario Administrativo y designa Fiscal.-
- 3.- Resolución de fecha 21 de Noviembre de 2014.-
- 4.- Vista Fiscal de fecha 30 de Enero de 2014.-
- 5.- Lo establecido en el Estatuto Administrativo, Ley N° 18.883.-
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Oficio N° 7449 de fecha 26 de Septiembre de 2013, atiende reclamo relativo a las eventuales irregularidades en la ejecución de la actividad recreacional denominada "Semana Parralina" y al pago de indemnización del Ex servidor de la Corporación Municipal con fondos de la entidad edilicia, emitido por Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Que, el referido Oficio contiene observaciones que la entidad fiscalizadora considera deben ser investigadas, a fin de determinar eventuales responsabilidades administrativas que pudiesen concurrir en la especie.-
- 3.- Que, se llevó a cabo el Sumario hasta su término, concluyéndose por la Fiscal lo siguiente: indicar que no se ha podido acreditar responsabilidad administrativa en funcionario alguno por cuanto no existen antecedentes que hagan concluir o indique a persona alguna involucrada, y por tanto propone a la Sra. Alcaldesa decrete el Sobreseimiento en el Sumario Administrativo.-

DECRETO:

- 1.- **DECLÁRESE**, el **SOBRESEIMIENTO** del Sumario Administrativo, instruido a través de Decreto Afecto N° 1016, de fecha 23 de Octubre de 2013, que instruye Sumario a fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios municipales que hayan intervenido en aquellas acciones observadas por Contraloría Regional del Maule, en Oficio N° 7449 de fecha 26 de Septiembre de 2013.-

2.- **NOTIFÍQUESE**, la presente Resolución a través de libro de correspondencia del Departamento Jurídico.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Alejandro Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/MCM/crc
DISTRIBUCIÓN ✓

- 1.- Archivo Partes
- 2.- Dirección de Personal
- 3.- Dirección Jurídica
- 4.- Archivo Sumario
- 5.- Interesada
- 6.- Contraloría Regional del Maule

